

DECRETO 1130 DE 1998

(junio 18)

DIARIO OFICIAL. 43328; 26 JUNIO, 1998. PAG.2

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior.

Nota: Modificado por el Decreto 1577 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímase de la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior los siguientes cargos:

Despacho del Ministro

Nº de Cargos

Denominación

Código

Grado

2 (dos)

Profesional Especializado

3010

22

1 (1)

Profesional Especializado

3010

19

Planta Global

Nº de Cargos

Denominación

Código

Grado

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

12

Artículo 2º. Créase el siguiente cargo en el Despacho del Ministro de la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior.

Despacho del Ministro

Nº de Cargos

Denominación

Código

Grado

1 (uno)

Negociador Internacional

0088

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 393 y 2915 de 1997.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá; D. C., a 18 de junio de 1998.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Comercio Exterior,

Juan Carlos Posada.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Pablo Ariel Olarte Casallas.